

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84339

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 21 de mayo de 2025, CLAYDERMAN JAIMSON GIRALDO BARCO solicitó el registro de la Marca **MILELE** (Mixta) para distinguir los siguientes productos de la Clasificación Internacional de Niza comprendidos en las clases:

1: Detergentes para ser utilizados en la fabricación de champú para el cabello; detergentes para uso en la fabricación de champú para el cabello; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para fabricar lociones cosméticas; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de cremas, lociones y productos cosméticos; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para uso en la fabricación de lociones cosméticas; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para fabricar lociones cosméticas; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de cremas, lociones y productos cosméticos; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para uso en la fabricación de lociones cosméticas; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para fabricar lociones cosméticas; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de cremas, lociones y productos cosméticos; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para uso en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para fabricar lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para uso en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos vegetales para fabricar lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos vegetales para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos vegetales para uso en la fabricación de lociones cosméticas.

3: Aceite fijador japonés para el cabello (bintsuke-abura); aceite fijador para el cabello; aceite japonés para fijar el cabello; aceite para el peinado del cabello; aceites de baño para el cuidado del cabello; aceites para el cabello; aceites suavizantes para el cabello; aclaradores del cabello; acondicionadores de cabello; acondicionadores de cabello a base de cáñamo; acondicionadores en barra para el cabello; acondicionadores en barritas sólidas para el cabello; acondicionadores para el cabello; acondicionadores para el cabello para bebés; adhesivos para pestañas, cabello y uñas postizos; adhesivos para pestañas, cabellos y uñas postizas; agua oxigenada para el cabello; bálsamos para el cabello; baños de aceite para el cuidado del cabello; baños de aceite para el cuidado del cabello de uso cosmético; bintsuke-abura [aceite japonés para fijar el cabello]; brillantina para el cabello; cera para el cabello; ceras para el cabello; ceras para el cuidado del cabello; ceras para el peinado del cabello; ceras para peinar el cabello; champúes para el

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

cabello; champús para el cabello a base de cáñamo; champús para el cabello; champús para el cabello humano; champús para el cabello y el cuerpo; champús y acondicionadores para el cabello; colorantes para el cabello; cosméticos para el cabello; crayones para el teñido de cabellos; crayones para teñir el cabello; crema para peinar el cabello; cremas de protección para el cabello; cremas de protección para el cabello, no medicinales; cremas para el cabello; cremas para el cabello [de uso cosmético]; cremas para el cabello de uso cosmético; cremas para el cabello para uso cosmético; cremas para el cuidado del cabello; cremas protectoras para el cabello; emolientes para el cabello; enjuagues de color para el cabello; enjuagues para el cabello; enjuagues para el cabello de uso cosmético; espuma de protección del cabello; espuma de protección para el cabello; espuma moldeadora para el cabello; espumas para el cabello; espumas para el cabello [productos de tocador]; espumas para el peinado del cabello [productos de tocador]; espumas para peinar el cabello; espumas y geles para peinar el cabello; fijadores para el cabello; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles de protección del cabello; geles de protección para el cabello; geles, espráis, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles para dar forma al cabello; geles para el cabello; geles para el cuerpo y el cabello; geles para el peinado del cabello; geles para uso en el cabello; geles y espumas para el cabello; glaseado del cabello; hidratantes para el cabello; jabones líquidos para el cabello y el cuerpo; jabones líquidos para la limpieza del cabello; lacas para el cabello; lacas y geles fijadores para el cabello; lociones, cremas y preparaciones para el cuidado de la cara, cuerpo, cuero cabelludo, uñas y cabello; lociones, cremas y preparaciones para el cuidado del rostro, cuerpo, cuero cabelludo, uñas y cabello; lociones de protección del cabello; lociones de protección para el cabello; lociones de tratamiento fortalecedoras del cabello; lociones fijadoras para ondular el cabello; lociones para colorear el cabello; lociones para el cabello; lociones para el cabello de uso cosmético; lociones para fortalecer el cabello; lociones para ondular el cabello; lociones para ondular el cabello de forma permanente; lociones para rizar el cabello; lociones para teñir el cabello; máscaras para el cabello; máscaras para el cabello y el cuero cabelludo; máscaras para peinar el cabello; mascarilla para el cabello; mascarillas de belleza para el cabello; mascarillas para el cabello; mascarillas para el cabello y el cuero cabelludo; mascarillas para el cuidado del cabello; mascarillas para el peinado del cabello; mechas y reflejos [preparaciones para el cabello]; mechas y reflejos [preparaciones para iluminar el cabello]; nutrientes para el cabello; polvo para el cabello; polvo para lavar el cabello; polvos para lavar el cabello; pomadas para el cabello; pomadas para el cabello de uso cosmético; preparación nutritiva para el cabello; preparaciones cosméticas para el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello; preparaciones cosméticas para impedir el crecimiento del cabello; preparaciones de belleza para el cabello; preparaciones de permanente para ondular el cabello; preparaciones de permanente para ondular y rizar el cabello; preparaciones de permanente para rizar el cabello; preparaciones no medicadas para el cabello; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones no medicinales para el cuidado del cabello; preparaciones no medicinales para el tratamiento del cabello para uso cosmético; preparaciones nutritiva para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para alisar permanente el cabello; preparaciones para atildar el cabello; preparaciones para decolorar el cabello; preparaciones para desrizar el cabello; preparaciones para el alisado permanente del cabello; preparaciones para el aseo y cuidado del cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para el cuidado del cabello que no sean para uso médico; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y del cabello; preparaciones para el cuidado y la limpieza del cabello; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para el teñido de cabellos; preparaciones para el tratamiento de coloración permanente del cabello; preparaciones para el tratamiento de permanente de coloración del cabello; preparaciones para el tratamiento del cabello; preparaciones para fijar el cabello; preparaciones para la fijación del cabello; preparaciones para la limpieza del cabello; preparaciones para lavar el cabello; preparaciones para limpiar, colorear, teñir,

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

decolorar, amoldar o para ondular permanentemente el cabello; preparaciones para limpiar, colorear, teñir, decolorar, marcar o para ondular permanentemente el cabello; preparaciones para limpiar, cuidar y arreglar el cabello; preparaciones para limpiar, teñir, colorear, decolorar, marcar y peinar el cabello; preparaciones para marcar el cabello; preparaciones para ondular el cabello; preparaciones para ondular permanente el cabello; preparaciones para ondular permanentemente y amoldar el cabello; preparaciones para ondular permanentemente y marcar el cabello; preparaciones para ondular y amoldar el cabello; preparaciones para ondular y marcar el cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentes del cabello; preparaciones para rizar el cabello; preparaciones para rizar permanente el cabello; preparaciones para teñir el cabello; preparaciones para teñir y decolorar el cabello; preparados de belleza para el cabello; preparados para el teñido de cabellos; preparados para el tratamiento de coloración permanente del cabello; preparados para el tratamiento de permanente de coloración del cabello; productos cosméticos para el cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos de belleza para el cabello; productos de enjuague para el cabello; productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; productos de textura para el cabello; productos decolorantes para el cabello; productos hidratantes para el cabello; productos para aclarar el cabello; productos para decolorar el cabello; productos para desrizar el cabello; productos para engrosar el cabello para uso cosmético; productos y preparaciones para el cuidado del cabello; productos y tratamientos para el cabello; revitalizantes para el cabello; revitalizantes para el cabello de uso cosmético; soluciones para ondulación del cabello en frío; suavizantes para el cabello; suavizantes para el cabello de uso cosmético; sueros para el cuidado del cabello; sueros para el peinado del cabello; sueros para peinar el cabello; texturizadores del cabello; tintes para el cabello; tintes y decolorantes para el cabello; tinturas para el cabello; tinturas para el cabello [tintes]; tonificantes para el cabello; tonificantes para el cabello para uso cosmético; tratamientos de alisado para el cabello; tratamientos de cera para el cabello; tratamientos de ondulación del cabello para uso cosmético; tratamientos de permanente del cabello; tratamientos de permanente para el cabello; tratamientos de queratina para el cabello; tratamientos desecantes del cabello para uso cosmético; lociones para el cuidado facial y corporal; preparaciones cosméticas de cuidado facial; preparaciones cosméticas para el cuidado facial; preparaciones de cuidado facial; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; desodorantes para el cuidado corporal; preparaciones de cuidado corporal no medicamentosas; preparaciones de cuidado corporal no medicinales; preparaciones de cuidado corporal y de belleza para uso cosmético; productos cosméticos para el cuidado corporal; mascarillas para el cuidado capilar; aceites y lociones bronceadoras; aceites y lociones con filtro solar; aceites y lociones de masaje; aceites y lociones de protección solar; cosméticos en forma de lociones; cremas, aceites, lociones, aerosoles, lápices y bálsamos para uso cosmético; cremas, aceites, lociones y preparaciones limpiadoras e hidratantes; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas, lociones y geles hidratantes; cremas, lociones y otras preparaciones cosméticas bronceadoras; cremas y lociones bronceadoras; cremas y lociones cosméticas; cremas y lociones cosméticas para el cuidado de la cara y el cuerpo; cremas y lociones cosméticas para el cuidado del rostro y el cuerpo; emulsiones, geles y lociones para el cuidado de la piel; leches, geles, lociones y cremas desmaquillantes; leches y lociones para el rostro; leches y lociones para el rostro de uso cosmético; lociones a base de copaiba; lociones antienvjecimiento; lociones antienvjecimiento para uso cosmético; lociones astringentes para la cara; lociones autobronceadoras [cosméticos]; lociones autobronceadoras [productos cosméticos]; lociones brillantes para el cuerpo; lociones bronceadoras; lociones capilares*; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; lociones capilares reparadoras no medicamentosas; lociones capilares reparadoras no medicinales; lociones clarificadoras para la cara; lociones con filtro solar; lociones con filtro solar [para uso cosmético]; lociones con filtro solar para uso cosmético; lociones con pantalla solar; lociones con pantalla solar para uso cosmético; lociones

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

corporales; lociones corporales hidratantes; lociones corporales hidratantes [cosméticos]; lociones cosméticas para el bronceado de la piel; lociones cosméticas para el cuidado de la piel; lociones cosméticas para el rostro; lociones cosméticas para la cara; lociones cosméticas para la piel; lociones cosméticas para reducir la aparición de manchas de envejecimiento y pecas; lociones, cremas y aceites de aplicación tópica para la piel y el cuerpo, de uso cosmético; lociones cremosas para el cuidado de la piel; lociones de aromaterapia; lociones de baño; lociones de baño para uso cosmético; lociones de belleza; lociones de bronceado [cosméticos]; lociones de limpieza dental; lociones de protección solar; lociones de protección solar para uso cosmético; lociones depilatorias; lociones desmaquillantes; lociones estimulantes no medicinales para la piel; lociones exfoliantes faciales; lociones faciales; lociones faciales [cosméticos]; lociones faciales no medicadas; lociones hidratantes; lociones hidratantes [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; lociones hidratantes para el cuerpo; lociones hidratantes para el cuerpo [cosméticos]; lociones hidratantes para la cara; lociones hidratantes para la piel; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; lociones higiénicas que no sean para uso médico; lociones lácteas; lociones lácteas para el cuidado de la piel; lociones lechosas; lociones lechosas para el cuidado de la piel; lociones limpiadoras; lociones limpiadoras no medicadas; lociones limpiadoras para la cara; lociones limpiadoras para la piel; lociones no medicadas para el rostro; lociones no medicinales para aclarar la piel; lociones no medicinales para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para la piel; lociones no medicinales para los pies; lociones para barbas; lociones para bebés; lociones para bebés [productos de tocador]; lociones para después de afeitarse; lociones para después del afeitado; lociones para después del sol; lociones para después del sol de uso cosmético; lociones para el afeitado; lociones para el bronceado de la piel; lociones para el cuerpo; lociones para el cuerpo de uso cosmético; lociones para el cuidado de la piel; lociones para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para el cuidado del cuerpo para uso cosmético; lociones para el cuidado del rostro y del cuerpo; lociones para el cuidado del rostro y del cuerpo de uso cosmético; lociones para el peinado; lociones para el rostro y el cuerpo; lociones para el rostro y el cuerpo de uso cosmético; lociones para fortalecer las uñas; lociones para la barba; lociones para la piel; lociones para la piel no medicadas; lociones para la piel [productos cosméticos]; lociones para las manos; lociones para las manos de uso cosmético; lociones para limpiar la piel; lociones para los ojos; lociones para los ojos de uso cosmético; lociones para permanentes; lociones para reducir la celulitis; lociones para reducir la celulitis de uso cosmético; lociones para uso cosmético; lociones perfumadas para el cuerpo; lociones perfumadas para el cuerpo [preparaciones de tocador]; lociones perfumadas [preparaciones de tocador]; lociones perfumadas [preparados de tocador]; lociones tónicas para el cuerpo; lociones tónicas para el rostro, el cuerpo y las manos de uso cosmético; lociones tonificantes para el cuerpo; lociones y cremas corporales perfumadas; mascarillas corporales en forma de lociones; mascarillas corporales en forma de lociones para uso cosmético; pomadas y lociones no medicinales contra la dermatitis del pañal; productos cosméticos, a saber, leches, lociones y emulsiones; productos cosméticos, a saber, lociones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; base de maquillaje cremosa; base de maquillaje en crema; base de maquillaje líquida [mizu-oshiroi]; bases de maquillaje; bases de maquillaje en crema; bases de maquillaje líquidas; bases de maquillaje líquidas [mizu-oshiroi]; bases de maquillaje para la piel; discos de algodón para el maquillaje; fondo de maquillaje; fundación de maquillaje; geles para eliminar el maquillaje; kits de cosméticos que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de cosméticos que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de maquillaje; kits de maquillaje que consisten principalmente en bases de maquillaje, rímeles, coloretes, brillos de labios y lápices de labios [sin incluir pinceles ni esponjas]; lápices de maquillaje; limpiadores para

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

brochas de maquillaje; limpiadores para brochas y pinceles de maquillaje; limpiadores para pinceles de maquillaje; maquillaje; maquillaje [cosméticos]; maquillaje de teatro; maquillaje de teatro, a saber, sangre falsa; maquillaje facial; maquillaje oleoso para actores; maquillaje para el cuerpo; maquillaje para el rostro; maquillaje para el rostro y el cuerpo; maquillaje para la cara; maquillaje para la cara y el cuerpo; maquillaje para la piel; maquillaje para los ojos; maquillaje para polveras; maquillaje teatral; maquillaje vendido en polveras; maquillajes de base; maquillajes de base en crema; maquillajes de base en pasta; maquillajes de ojos; maquillajes faciales; maquillajes para el teatro; mizu-oshiroi [bases de maquillaje líquidas]; neceseres de cosmética que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; neceseres de cosmética que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; paletas de maquillaje, llenas; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; polvos de maquillaje; preparaciones de maquillaje para el rostro y el cuerpo; preparaciones de maquillaje para la cara y el cuerpo; preparados de maquillaje para el rostro y el cuerpo; productos cosméticos y de maquillaje; productos de maquillaje; sprays para fijar el maquillaje; tiza para maquillaje.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1068, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante en virtud del numeral 4 del artículo 91 precitado, solicitó la concesión del registro del signo distintivo objeto de estudio en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de la solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro del presente signo afectara indebidamente el de aquellos. Por tal motivo, aceptó que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad señalada se habrá cumplido la condición resolutoria y esta Entidad deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es

1 Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)*³

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo MILELE (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo MILELE (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo MILELE (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca **MILELE** (Mixta), para distinguir productos de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

1: Detergentes para ser utilizados en la fabricación de champú para el cabello; detergentes para uso en la fabricación de champú para el cabello; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para fabricar lociones cosméticas; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de cremas, lociones y productos cosméticos; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; extractos de hierbas, que no sean aceites esenciales, para uso en la fabricación de lociones cosméticas; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para fabricar lociones cosméticas; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de cremas, lociones y productos cosméticos; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; extractos de plantas, que no sean aceites esenciales, para uso en la fabricación de lociones cosméticas; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para fabricar lociones cosméticas; extractos

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

vegetales, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de cremas, lociones y productos cosméticos; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; extractos vegetales, que no sean aceites esenciales, para uso en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para fabricar lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos de plantas para uso en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos vegetales para fabricar lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos vegetales para ser utilizados en la fabricación de lociones cosméticas; soluciones químicas prediluidas de extractos vegetales para uso en la fabricación de lociones cosméticas.

3: Aceite fijador japonés para el cabello (bintsuke-abura); aceite fijador para el cabello; aceite japonés para fijar el cabello; aceite para el peinado del cabello; aceites de baño para el cuidado del cabello; aceites para el cabello; aceites suavizantes para el cabello; aclaradores del cabello; acondicionadores de cabello; acondicionadores de cabello a base de cáñamo; acondicionadores en barra para el cabello; acondicionadores en barritas sólidas para el cabello; acondicionadores para el cabello; acondicionadores para el cabello para bebés; adhesivos para pestañas, cabello y uñas postizos; adhesivos para pestañas, cabellos y uñas postizas; agua oxigenada para el cabello; bálsamos para el cabello; baños de aceite para el cuidado del cabello; baños de aceite para el cuidado del cabello de uso cosmético; bintsuke-abura [aceite japonés para fijar el cabello]; brillantina para el cabello; cera para el cabello; ceras para el cabello; ceras para el cuidado del cabello; ceras para el peinado del cabello; ceras para peinar el cabello; champúes para el cabello; champúes para el cabello a base de cáñamo; champús para el cabello; champús para el cabello humano; champús para el cabello y el cuerpo; champús y acondicionadores para el cabello; colorantes para el cabello; cosméticos para el cabello; crayones para el teñido de cabellos; crayones para teñir el cabello; crema para peinar el cabello; cremas de protección para el cabello; cremas de protección para el cabello, no medicinales; cremas para el cabello; cremas para el cabello [de uso cosmético]; cremas para el cabello de uso cosmético; cremas para el cabello para uso cosmético; cremas para el cuidado del cabello; cremas protectoras para el cabello; emolientes para el cabello; enjuagues de color para el cabello; enjuagues para el cabello; enjuagues para el cabello de uso cosmético; espuma de protección del cabello; espuma de protección para el cabello; espuma moldeadora para el cabello; espumas para el cabello; espumas para el cabello [productos de tocador]; espumas para el peinado del cabello [productos de tocador]; espumas para peinar el cabello; espumas y geles para peinar el cabello; fijadores para el cabello; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles de protección del cabello; geles de protección para el cabello; geles, espráis, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles para dar forma al cabello; geles para el cabello; geles para el cuerpo y el cabello; geles para el peinado del cabello; geles para uso en el cabello; geles y espumas para el cabello; glaseado del cabello; hidratantes para el cabello; jabones líquidos para el cabello y el cuerpo; jabones líquidos para la limpieza del cabello; lacas para el cabello; lacas y geles fijadores para el cabello; lociones, cremas y preparaciones para el cuidado de la cara, cuerpo, cuero cabelludo, uñas y cabello; lociones, cremas y preparaciones para el cuidado del rostro, cuerpo, cuero cabelludo, uñas y cabello; lociones de protección del cabello; lociones de protección para el cabello; lociones de tratamiento fortalecedoras del cabello; lociones fijadoras para ondular el cabello; lociones para colorear el cabello; lociones para el cabello; lociones para el cabello de uso cosmético; lociones para fortalecer el cabello; lociones para ondular el cabello; lociones para ondular el cabello de forma permanente; lociones para rizar el cabello; lociones para teñir el cabello; máscaras para el cabello; máscaras para el cabello y el cuero cabelludo; máscaras para peinar el cabello; mascarilla para el cabello; mascarillas de belleza para el cabello; mascarillas para el cabello; mascarillas para el

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

cabello y el cuero cabelludo; mascarillas para el cuidado del cabello; mascarillas para el peinado del cabello; mechas y reflejos [preparaciones para el cabello]; mechas y reflejos [preparaciones para iluminar el cabello]; nutrientes para el cabello; polvo para el cabello; polvo para lavar el cabello; polvos para lavar el cabello; pomadas para el cabello; pomadas para el cabello de uso cosmético; preparación nutritiva para el cabello; preparaciones cosméticas para el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello; preparaciones cosméticas para impedir el crecimiento del cabello; preparaciones de belleza para el cabello; preparaciones de permanente para ondular el cabello; preparaciones de permanente para ondular y rizar el cabello; preparaciones de permanente para rizar el cabello; preparaciones no medicadas para el cabello; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones no medicinales para el cuidado del cabello; preparaciones no medicinales para el tratamiento del cabello para uso cosmético; preparaciones nutritivas para el cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para alisar permanente el cabello; preparaciones para atildar el cabello; preparaciones para decolorar el cabello; preparaciones para desrizar el cabello; preparaciones para el alisado permanente del cabello; preparaciones para el aseo y cuidado del cabello; preparaciones para el cuidado del cabello que no sean para uso médico; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y del cabello; preparaciones para el cuidado y la limpieza del cabello; preparaciones para el peinado del cabello; preparaciones para el teñido de cabellos; preparaciones para el tratamiento de coloración permanente del cabello; preparaciones para el tratamiento de permanente de coloración del cabello; preparaciones para el tratamiento del cabello; preparaciones para fijar el cabello; preparaciones para la fijación del cabello; preparaciones para la limpieza del cabello; preparaciones para lavar el cabello; preparaciones para limpiar, colorear, teñir, decolorar, amoldar o para ondular permanentemente el cabello; preparaciones para limpiar, colorear, teñir, decolorar, marcar o para ondular permanentemente el cabello; preparaciones para limpiar, cuidar y arreglar el cabello; preparaciones para limpiar, teñir, colorear, decolorar, marcar y peinar el cabello; preparaciones para marcar el cabello; preparaciones para ondular el cabello; preparaciones para ondular permanente el cabello; preparaciones para ondular permanentemente y amoldar el cabello; preparaciones para ondular permanentemente y marcar el cabello; preparaciones para ondular y amoldar el cabello; preparaciones para ondular y marcar el cabello; preparaciones para ondular y rizar permanentes del cabello; preparaciones para rizar el cabello; preparaciones para rizar permanente el cabello; preparaciones para teñir el cabello; preparaciones para teñir y decolorar el cabello; preparados de belleza para el cabello; preparados para el teñido de cabellos; preparados para el tratamiento de coloración permanente del cabello; preparados para el tratamiento de permanente de coloración del cabello; productos cosméticos para el cabello y el cuero cabelludo; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos de belleza para el cabello; productos de enjuague para el cabello; productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; productos de textura para el cabello; productos decolorantes para el cabello; productos hidratantes para el cabello; productos para aclarar el cabello; productos para decolorar el cabello; productos para desrizar el cabello; productos para engrosar el cabello para uso cosmético; productos y preparaciones para el cuidado del cabello; productos y tratamientos para el cabello; revitalizantes para el cabello; revitalizantes para el cabello de uso cosmético; soluciones para ondulación del cabello en frío; suavizantes para el cabello; suavizantes para el cabello de uso cosmético; sueros para el cuidado del cabello; sueros para el peinado del cabello; sueros para peinar el cabello; texturizadores del cabello; tintes para el cabello; tintes y decolorantes para el cabello; tinturas para el cabello; tinturas para el cabello [tintes]; tonificantes para el cabello; tonificantes para el cabello para uso cosmético; tratamientos de alisado para el cabello; tratamientos de cera para el cabello; tratamientos de ondulación del cabello para uso cosmético; tratamientos de permanente del cabello; tratamientos de permanente para el cabello; tratamientos de queratina para el cabello; tratamientos desecantes del cabello para uso cosmético;

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

lociones para el cuidado facial y corporal; preparaciones cosméticas de cuidado facial; preparaciones cosméticas para el cuidado facial; preparaciones de cuidado facial; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; desodorantes para el cuidado corporal; preparaciones de cuidado corporal no medicamentosas; preparaciones de cuidado corporal no medicinales; preparaciones de cuidado corporal y de belleza para uso cosmético; productos cosméticos para el cuidado corporal; mascarillas para el cuidado capilar; aceites y lociones bronceadoras; aceites y lociones con filtro solar; aceites y lociones de masaje; aceites y lociones de protección solar; cosméticos en forma de lociones; cremas, aceites, lociones, aerosoles, lápices y bálsamos para uso cosmético; cremas, aceites, lociones y preparaciones limpiadoras e hidratantes; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas, lociones y geles hidratantes; cremas, lociones y otras preparaciones cosméticas bronceadoras; cremas y lociones bronceadoras; cremas y lociones cosméticas; cremas y lociones cosméticas para el cuidado de la cara y el cuerpo; cremas y lociones cosméticas para el cuidado del rostro y el cuerpo; emulsiones, geles y lociones para el cuidado de la piel; leches, geles, lociones y cremas desmaquillantes; leches y lociones para el rostro; leches y lociones para el rostro de uso cosmético; lociones a base de copaiba; lociones antienvjecimiento; lociones antienvjecimiento para uso cosmético; lociones astringentes para la cara; lociones autobronceadoras [cosméticos]; lociones autobronceadoras [productos cosméticos]; lociones brillantes para el cuerpo; lociones bronceadoras; lociones capilares*; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; lociones capilares reparadoras no medicamentosas; lociones capilares reparadoras no medicinales; lociones clarificadoras para la cara; lociones con filtro solar; lociones con filtro solar [para uso cosmético]; lociones con filtro solar para uso cosmético; lociones con pantalla solar; lociones con pantalla solar para uso cosmético; lociones corporales; lociones corporales hidratantes; lociones corporales hidratantes [cosméticos]; lociones cosméticas para el bronceado de la piel; lociones cosméticas para el cuidado de la piel; lociones cosméticas para el rostro; lociones cosméticas para la cara; lociones cosméticas para la piel; lociones cosméticas para reducir la aparición de manchas de envejecimiento y pecas; lociones, cremas y aceites de aplicación tópica para la piel y el cuerpo, de uso cosmético; lociones cremosas para el cuidado de la piel; lociones de aromaterapia; lociones de baño; lociones de baño para uso cosmético; lociones de belleza; lociones de bronceado [cosméticos]; lociones de limpieza dental; lociones de protección solar; lociones de protección solar para uso cosmético; lociones depilatorias; lociones desmaquillantes; lociones estimulantes no medicinales para la piel; lociones exfoliantes faciales; lociones faciales; lociones faciales [cosméticos]; lociones faciales no medicadas; lociones hidratantes; lociones hidratantes [cosméticos]; lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; lociones hidratantes para el cuerpo; lociones hidratantes para el cuerpo [cosméticos]; lociones hidratantes para la cara; lociones hidratantes para la piel; lociones hidratantes para la piel [cosméticos]; lociones higiénicas que no sean para uso médico; lociones lácteas; lociones lácteas para el cuidado de la piel; lociones lechosas; lociones lechosas para el cuidado de la piel; lociones limpiadoras; lociones limpiadoras no medicadas; lociones limpiadoras para la cara; lociones limpiadoras para la piel; lociones no medicadas para el rostro; lociones no medicinales para aclarar la piel; lociones no medicinales para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones no medicinales para la piel; lociones no medicinales para los pies; lociones para barbas; lociones para bebés; lociones para bebés [productos de tocador]; lociones para después de afeitarse; lociones para después del afeitado; lociones para después del sol; lociones para después del sol de uso cosmético; lociones para el afeitado; lociones para el bronceado de la piel; lociones para el cuerpo; lociones para el cuerpo de uso cosmético; lociones para el cuidado de la piel; lociones para el cuidado de la piel [cosméticos]; lociones para el cuidado del cuerpo para uso cosmético; lociones para el cuidado del rostro y del cuerpo; lociones para el cuidado del rostro y del cuerpo de uso cosmético; lociones para el peinado; lociones para el rostro y el cuerpo; lociones para el rostro y el cuerpo de uso cosmético; lociones para fortalecer las uñas; lociones para la barba; lociones para la piel; lociones para la piel no medicadas;

Ref. Expediente N° SD2025/0047753

lociones para la piel [productos cosméticos]; lociones para las manos; lociones para las manos de uso cosmético; lociones para limpiar la piel; lociones para los ojos; lociones para los ojos de uso cosmético; lociones para permanentes; lociones para reducir la celulitis; lociones para reducir la celulitis de uso cosmético; lociones para uso cosmético; lociones perfumadas para el cuerpo; lociones perfumadas para el cuerpo [preparaciones de tocador]; lociones perfumadas [preparaciones de tocador]; lociones perfumadas [preparados de tocador]; lociones tónicas para el cuerpo; lociones tónicas para el rostro, el cuerpo y las manos de uso cosmético; lociones tonificantes para el cuerpo; lociones y cremas corporales perfumadas; mascarillas corporales en forma de lociones; mascarillas corporales en forma de lociones para uso cosmético; pomadas y lociones no medicinales contra la dermatitis del pañal; productos cosméticos, a saber, leches, lociones y emulsiones; productos cosméticos, a saber, lociones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; base de maquillaje cremosa; base de maquillaje en crema; base de maquillaje líquida [mizu-oshiroi]; bases de maquillaje; bases de maquillaje en crema; bases de maquillaje líquidas; bases de maquillaje líquidas [mizu-oshiroi]; bases de maquillaje para la piel; discos de algodón para el maquillaje; fondo de maquillaje; fundación de maquillaje; geles para eliminar el maquillaje; kits de cosméticos que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de cosméticos que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; kits de maquillaje; kits de maquillaje que consisten principalmente en bases de maquillaje, rímeles, coloretes, brillos de labios y lápices de labios [sin incluir pinceles ni esponjas]; lápices de maquillaje; limpiadores para brochas de maquillaje; limpiadores para brochas y pinceles de maquillaje; limpiadores para pinceles de maquillaje; maquillaje; maquillaje [cosméticos]; maquillaje de teatro; maquillaje de teatro, a saber, sangre falsa; maquillaje facial; maquillaje oleoso para actores; maquillaje para el cuerpo; maquillaje para el rostro; maquillaje para el rostro y el cuerpo; maquillaje para la cara; maquillaje para la cara y el cuerpo; maquillaje para la piel; maquillaje para los ojos; maquillaje para polveras; maquillaje teatral; maquillaje vendido en polveras; maquillajes de base; maquillajes de base en crema; maquillajes de base en pasta; maquillajes de ojos; maquillajes faciales; maquillajes para el teatro; mizu-oshiroi [bases de maquillaje líquidas]; neceseres de cosmética que comprenden principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; neceseres de cosmética que contienen principalmente máscara de pestañas, lápices de labios, lápices de cejas, maquillaje, fundación de maquillaje y brillos de labios; paletas de maquillaje, llenas; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; polvos de maquillaje; preparaciones de maquillaje para el rostro y el cuerpo; preparaciones de maquillaje para la cara y el cuerpo; preparados de maquillaje para el rostro y el cuerpo; productos cosméticos y de maquillaje; productos de maquillaje; sprays para fijar el maquillaje; tiza para maquillaje.



Ref. Expediente N° SD2025/0047753

Titular: CLAYDERMAN JAIMSON GIRALDO BARCO
DIAG 55 A N0 55 31
MEDELLIN, 05001 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Condicionar la ejecutoriedad de la concesión a la no presentación de solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro del presente signo afectara indebidamente el de aquellos. De presentarse dicha circunstancia, esta Dirección declarará la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Notificar a CLAYDERMAN JAIMSON GIRALDO BARCO, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de esta, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 17 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA